MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN



Bach. Enrique Sullcahuaman Mizari John de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. "Adriana Rebaza Flores" Agristad Peri-Japan

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 14 de setiembre del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-008071-001 y el Memorando N° 194-2020-DG/INR, que contiene la propuesta de jefe de la Unidad Funcional de Urgencias, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Nota Informativa N° 083-2020-DA-INR, de fecha 11 de agosto del 2020, la Directora Adjunta, solicita se dé termino a las funciones de jefa de la Unidad Funcional de Urgencias asignadas temporalmente a su persona, mediante Resolución Administrativa Nº 111-2020-SA-OP-INR, en consideración a la Resolución Directoral Nº 106-2020-SA-DG-INR que, dá termino al encargo asumido, de funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras;

Que, con Memorando Nº 194-2020-DG/INR la Dirección General solicita, se emita el acto administrativo que, asigne en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras a la M.C. Rosa Angélica Licetti Villena, las funciones de Jefa de la Unidad Funcional de Urgencias, razón por la que resulta necesario adoptar las acciones de personal que resulten convenientes, a fin de asegurar la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento de la Unidad en mención;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución

Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que, delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, entre ellas la asignación de funciones;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- ASIGNAR a partir de la fecha a doña M.C. Rosa Angélica LICETTI VILLENA, Médico Especialista, las funciones de jefa de la Unidad Funcional de Urgencias, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras en adición a la Resolución Directoral N°106-2020-SA-DG-INR.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Registrese y Comuniquese,

Lic Admn. Guillermo Benito Ealdeon Cruz d'LAD N° 15447 Jefe de/la Oficina de Personal Jete ne/ta Onema de Personai Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON

<u>Distribución</u>

) Dirección General

) DEIDRIFMOT

) Equipo de Remuneraciones

) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación

) Equipo de Control de Asistencia

) Responsable de la pag. Web

) Archivo) Interesada

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Pehabilitación ES COPIA FIEL DEL ONGINAL FECHA: 14 SEI. ZUZU